



10 de abril de 2019

CIRCULAR NÚM. 16, AÑO ACADÉMICO 2018-2019

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Dr. Luis A. Ferrao
Rector Interino

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE INSTALACIONES DESIGNADAS PARA LA LACTANCIA Y EXTRACCIÓN DE LECHE MATERNA RECINTO DE RÍO PIEDRAS

Me complace informar a la comunidad universitaria la aprobación de la normativa institucional titulada: *Procedimiento para el Uso de Instalaciones Designadas para la Lactancia y Extracción de Leche Materna en el Recinto de Río Piedras*, la cual estará disponible a través del siguiente enlace: <http://tituloix.uprrp.edu/index.php/reglamentos-y-politicas/>.

Al promulgar e implementar este procedimiento, el Recinto procura cumplir con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que reconoce el derecho de toda madre trabajadora a lactar a su bebé o infante y a extraerse su leche materna conforme a lo establecido por la Ley Núm. 427-2000, según enmendada y la Ley Núm. 155-2002, según enmendada, en un espacio físico adecuado.

Para información adicional, pueden comunicarse con el personal de la Oficina de Cumplimiento y Auditorías (OCA) al 787-764-0000, extensiones 83278, 83277.

Exhorto a todos al fiel cumplimiento de esta normativa.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799